

Sistema de Liquidación Directa – RED Directo

Manual del Servicio de Obtención de RNT por NAF

*Subdirección General de Afiliación,
Cotización y Gestión del Sistema RED*

Octubre de 2018



INDICE

1	Servicio de Obtención de RNT por NAF	4
1.1	Introducción	4
1.2	Características	4
1.3	Condiciones para la obtención del documento.....	5
2	Funcionamiento del servicio.....	5
2.1	Acceso al servicio.....	5
2.2	Procedimiento	7
2.2.1	Identificación de la liquidación y del trabajador	8
2.2.2	Generación de la RNT por NAF	10

Control de versiones

o **Versión 25/10/2018:**

- ✓ Se actualizan los enlaces a la nueva página Web de la Seguridad Social

o **Versión 19/09/2016:**

- ✓ Se adapta el Manual a la desaparición del Certificado SILCON.

1 Servicio de Obtención de RNT por NAF

1.1 Introducción

El Servicio de Obtención de RNT por NAF permite a los usuarios solicitar la emisión de un documento con la información de la RNT de la liquidación para un trabajador determinado, siempre y cuando dicha liquidación esté confirmada y vigente.

El documento generado a través del presente servicio incorpora como referencia electrónica el Código Electrónico de Autenticidad (CEA). La autenticidad del mismo puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Este servicio se incluye dentro de los servicios del Sistema de Liquidación Directa (en adelante SLD) a los que tiene acceso el autorizado a través de la página web de la Seguridad Social. Es un servicio común para usuarios de SLD y de RED Directo y estará disponible tanto para el usuario principal de una autorización como para sus usuarios secundarios.

El presente manual explica, de forma resumida y en un lenguaje sencillo, los pasos que deben seguir los usuarios de RED Directo para la utilización de este servicio.

1.2 Características

El contenido del documento es el mismo que el de la RNT pero individualizado para un trabajador concreto:

- Datos identificativos de la Liquidación:
 - Razón social
 - Código de Cuenta de Cotización
 - Periodo de liquidación
 - Código de empresario
 - Número de la liquidación
 - Calificador de la liquidación
- Datos del trabajador:
 - NAF
 - IPF
 - CAF
 - Fechas tramos desde/hasta
 - Días cotizados
 - Horas cotizadas
 - Horas complementarias
 - Bases y compensaciones (descripción e importe)

1.3 Condiciones para la obtención del documento

La utilización del Servicio de Obtención de RNT por NAF exige los siguientes requisitos:

- Que la liquidación esté confirmada
- Que la liquidación no esté anulada ni rectificada. En el supuesto de que la liquidación haya sido rectificadas sólo se podrá solicitar la obtención de la RNT por NAF de la última liquidación confirmada.

2 Funcionamiento del servicio

2.1 Acceso al servicio

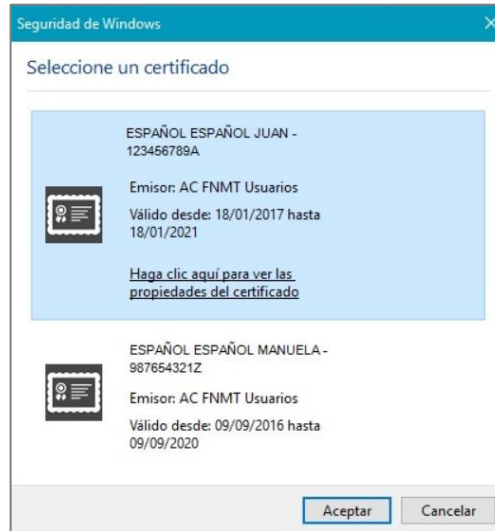
Para entrar en este servicio, en primer lugar se debe acceder, desde el navegador de Internet, a la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Una vez en esta página, pulsar sobre el icono “Acceso Sistema RED on-line” que aparece en la parte inferior de la pantalla, dentro del apartado “A un clic”.

The screenshot shows the homepage of the Seguridad Social website. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Labor, Migration and Social Security. The main navigation bar includes 'Inicio', 'Conócenos', 'Trabajadores', 'Pensionistas', and 'Empresarios'. A central banner for 'Trabajadores' provides information on affiliation and benefits. Below this, there are sections for 'Novedades' (News) and 'A un clic' (One click). The 'A un clic' section contains several links, with 'Acceso Sistema RED on-line' highlighted in a red box. Other links include 'Cita previa para pensiones y otras prestaciones', 'Pago con tarjeta de deudas de Seguridad Social', 'Simulador de jubilación', 'Prestación maternidad / paternidad', and 'Compra y venta de inmuebles'. On the right side, there is a 'Sede Electrónica' (Electronic Office) section with various services like 'TU SEGURIDAD SOCIAL', 'SISTEMA RED / SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA', 'NORMATIVA', 'ESTADÍSTICAS, PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS', 'INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA', 'DIRECCIONES Y TELÉFONOS', 'Servicio de Estadísticas', 'PENSIONES', 'AFILIACIÓN', 'ENFERMEDAD PROFESIONAL', 'Revistas', and 'MAR'.

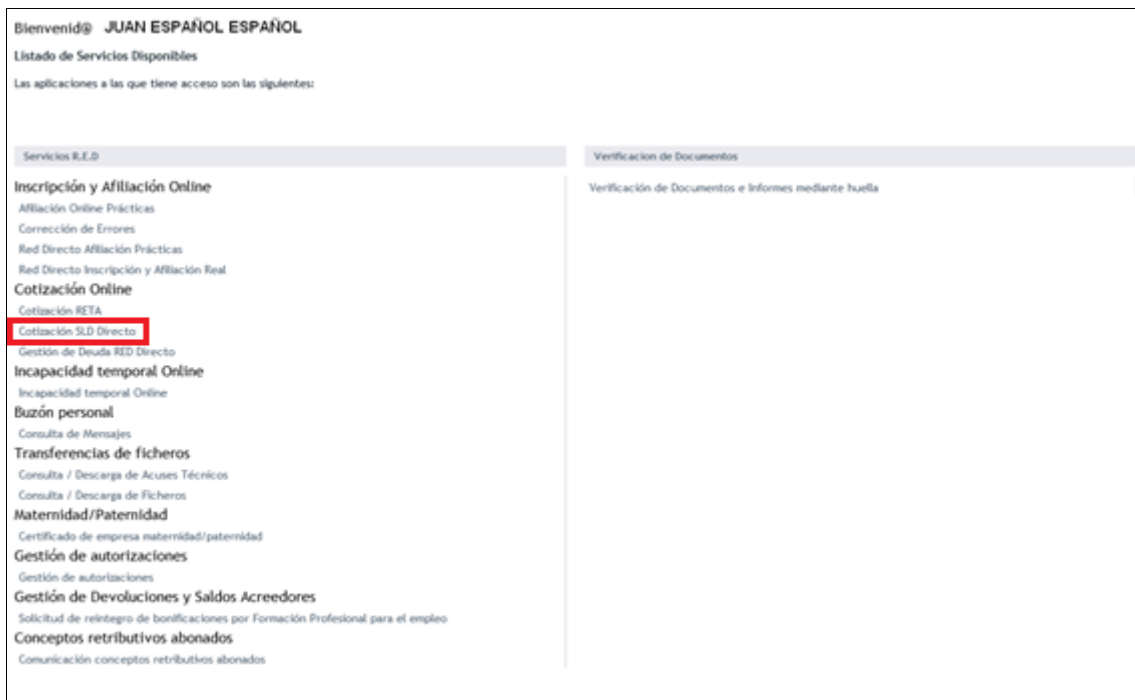
A continuación se abre una nueva ventana en la que el usuario deberá seleccionar un Certificado Digital incluido en la [lista de certificados admitidos](#),

Para la identificación mediante CERTIFICADO DIGITAL, se debe seleccionar el Certificado Digital con el que desea realizar la consulta y pulsar “Aceptar”.



Una vez seleccionado el certificado e introducida la correspondiente contraseña el sistema procederá a autenticar al usuario.

Tras validar el usuario y la contraseña, el usuario accede a la siguiente pantalla:



El usuario debe seleccionar la opción **“Cotización SLD Directo”**, ubicada en el apartado **“Cotización Online”**.

Oficina Virtual
SLD DIRECTO Cotización Online Salir

Cotización SLD Directo

- Confección de liquidaciones
- Comunicación de datos bancarios
- Solicitud de cuota a cargo de los trabajadores
- Cambio de modalidad de Pago
- Obtención de recibos
- Consulta e impresión de duplicados
- Rectificación de liquidaciones
- Solicitud de anulación de liquidaciones
- Consulta de cálculos
- Obtención de RNT por NAF**
- Solicitud de informe del estado de las liquidaciones
- Solicitud de informe de datos bancarios

Al pulsar sobre esta opción, se accede a una pantalla en la que se muestran los servicios disponibles. Entre ellos, se encuentra el servicio de **“Solicitud de Obtención de RNT por NAF”**, objeto del presente manual. Una vez seleccionado el Servicio de Obtención de RNT por NAF, se mostrará la pantalla inicial del mismo.

2.2 Procedimiento

La pantalla inicial del “Servicio de Obtención de RNT por NAF” es la siguiente:

SLD
Obtención de RNT por NAF

R. SOCIAL: PRUEBAS SISTEMA LIQUIDACIÓN DIRECTA N° AUTORIZACIÓN: 222222 NIF: 000000000W NOMBRE: MARIA

Introduzca los datos identificativos de una de las dos opciones

Opción 1

Régimen: Código de Cuenta de Cotización:

Periodo de Liquidación(desde-hasta con mes/año): / - / Tipo de Liquidación:

NAF:

Opción 2

Número de Liquidación:

NAF:

Continuar Salir

Esta ventana se mostrará directamente en caso de que el usuario que accede al servicio pertenezca a una sola autorización.

En el caso de que el usuario pertenezca a varias, aparecerá en primer lugar la pantalla de selección del número de autorización, en la que se debe elegir con cuál de ellas se quiere operar:

SLD
Obtención de RNT por NAF

NIF: 000000000 W NOMBRE: MARIA

Seleccione un Número de Autorización

Seleccionar	Autorizado	Razón Social
<input type="radio"/>	222222	PRUEBAS SISTEMA LIQUIDACIÓN DIRECTA
<input type="radio"/>	000000	PRUEBAS SLD

Continuar Salir

2.2.1 Identificación de la liquidación y del trabajador

Una vez que se ha accedido al servicio, el usuario debe introducir los datos básicos correspondientes a la liquidación y al trabajador respecto del cual se desea solicitar el documento. Para ello el usuario cuenta con dos motores de búsqueda:

- **Por liquidación:**
 - Código de Cuenta de Cotización.
 - Régimen. La lista desplegable muestra únicamente los regímenes habilitados para cada medio de transmisión. Por defecto este campo viene informado con el régimen 0111-Régimen General.
 - Período de Liquidación. Por defecto este campo viene informado con el mes anterior al que se accede al servicio.
 - Tipo de Liquidación. Por defecto, este campo viene informado con tipo de liquidación ordinaria L00-Normal.
 - NAF: el correspondiente al trabajador al que se refiere la solicitud de RNT.

- **Por número de liquidación:**
 - Número de liquidación
 - NAF: el correspondiente al trabajador al que se refiere la solicitud de RNT.

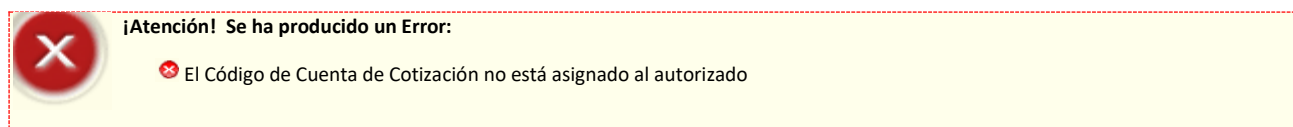
Los botones disponibles en esta pantalla son los siguientes:

- **Continuar:** Una vez que el usuario pulsa el botón Continuar, si se cumplen con las condiciones expuestas en el punto 1.2.2 del presente manual, pasará a la pantalla siguiente. En caso contrario, si no se superan todas las validaciones, se informará al usuario con el mensaje de error correspondiente.
- **Salir:** El usuario sale del servicio.

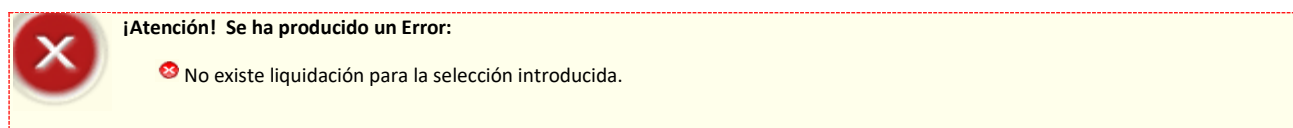
Hay que tener en cuenta que si se trata de una liquidación complementaria L03, tanto dentro como fuera de plazo, el servicio mostrará una pantalla intermedia en la que se solicita el dato “Fecha de Control”, de cumplimentación obligatoria.

En todo caso, tras la pulsación del botón “Aceptar” se realizarán las siguientes validaciones:

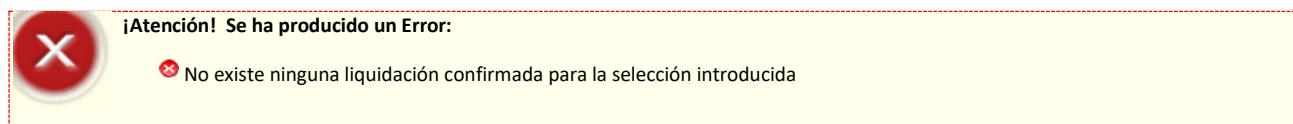
Si el CCC no está gestionado por la autorización a la que pertenece el usuario que accede al servicio:



Si la liquidación no existe, se dará el siguiente mensaje de error:

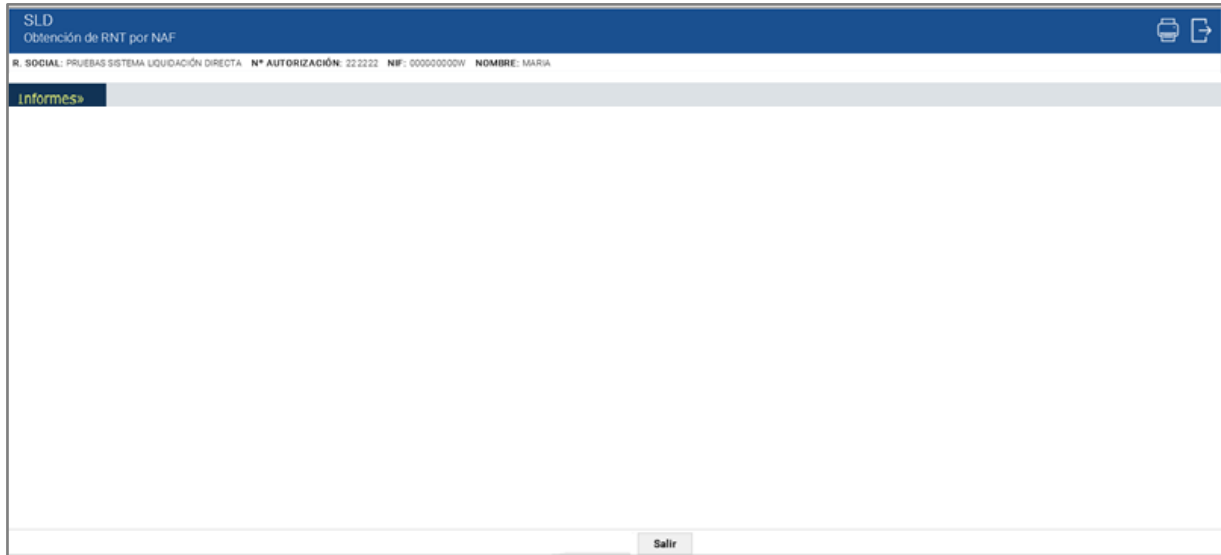


Si se intenta acceder a una liquidación que todavía no está confirmada, el servicio devolverá un error informando de la imposibilidad de emitir el documento:



2.2.2 Generación de la RNT por NAF

Si la liquidación está confirmada, el usuario accede a la siguiente pantalla en la que se muestra el documento generado con la información de la RNT relativa al trabajador indicado:



El único botón disponible es:

- Salir: El usuario abandona el servicio.

Situando el cursor sobre “Informes” se despliega el documento “Declaración de Trabajador en una liquidación”



Haciendo click sobre el mismo se abre el documento generado, cuyo aspecto es similar al siguiente:



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Declaración de Trabajador en una Liquidación

Datos Identificativos de la Liquidación	
Razón Social: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL	Código de Empresario: 9 0B11111111
Código Cuenta Cotización: 0111 111111111111	Número de la Liquidación: 41201500200001783
Periodo de Liquidación 01/2007 - 01/2007	Calificador de la Liquidación: L00 - NORMAL

NAF	I.P.F.	C.A.F.	Fechas Tramo Desde	Fechas Tramo Hasta	Días Coti.	Horas Coti.	Horas Comp	Bases y Compensaciones	
								Descripción	Importe
111111111111	10111111111A	LoAIO	01/01/2007	31/01/2007	31D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES Y AT	1.500,00

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
20JMUUV31EJOM	15/10/2015	N5Y4I-V55DD-TT7EL-RVYBH-LD63E-YVU4H	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.